



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

San Miguel de Tucumán, **03 OCT 2019**

VISTO el Expediente N° 27089/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 66/19, solicita prórroga de designación de la Prof. ELSA ESTER WAINZIGER, en 4 (cuatro) horas cátedra (733) para la asignatura "Epistemología", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. ELSA ESTER WAINZIGER se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante la Resolución Rectoral N° 2040/2013, en 4 (cuatro) horas cátedra (733) para la asignatura "Epistemología", a partir del 21 de noviembre de 2012 y hasta el 21 de noviembre de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) -Sectores Docentes, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que a la fecha no se aprobó la normativa para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Prof. ELSA ESTER WAINZIGER, en las horas mencionadas

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Prof. ELSA ESTER WAINZIGER, DNI N°: 11.238.719, como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (733) para la asignatura "Epistemología" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 21 de noviembre de 2017 y hasta el 21 de noviembre 2022.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Universidad Nacional de Tucumán Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° 1865 2019

MA

AJ.

los solos

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN